



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 1 de diciembre de de 2009

Documento con registro de salida general n° 21.238, de fecha 1 de diciembre de 2009

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **30 de noviembre de 2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Personal, D. José Ramón Arriarán Lombide, en relación al **expediente de contratación n° 41/09**, correspondiente al procedimiento negociado sin publicidad, y trámite ordinario, para adjudicar el servicio de asesoramiento y asistencia técnico-jurídica, permanente e integral, en materia laboral y de función pública para el Ayuntamiento de Fuengirola y sus organismos autónomos y sociedades mercantiles, y en la que en base al informe emitido por los técnicos municipales propone la adjudicación de dicho servicio a la entidad '**AUREN Elisardo Sánchez Consultores, S.A.P.**'

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** el servicio de asesoramiento y asistencia técnico-jurídica, permanente e integral, en materia laboral y de función pública para el Ayuntamiento de Fuengirola y sus organismos autónomos y sociedades mercantiles, a la entidad '**AUREN Elisardo Sánchez Consultores, S.A.P.**', con C.I.F. A-92904697, por importe anual de CATORCE MIL CUATROCIENTOS EUROS (14.400 €), IVA noincluido, según el siguiente detalle:

IMPORTE ANUAL	
Importe sin IVA	14.400 €
I.V.A. (16%)	2.304 €
Importe con IVA	16.704 €

- Duración del contrato: Dos años, con la posibilidad de ser prorrogable, por mutuo acuerdo por ambas partes antes de la finalización del plazo referido, por periodos de un año, hasta un máximo de dos años, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 4 años.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado a la adjudicataria, **AUREN Elisardo Sánchez Consultores, S.A.P.**, y requerirle para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (2.880 €), equivalente al 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.

5°. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 15 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6°. Comunicar a la entidad **AUREN Elisardo Sánchez Consultores S.A.P.** la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo.: Eva Martínez Lendínez